



Resolución Ministerial

N° 794 -2022-MTC/01

Lima, 12 SET. 2022

VISTOS: El Memorando Múltiple N° 0053-2022-MTC/10 y Memorando N° 1970-2022-MTC/10 de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir los costos al Estado;

Que, los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establecen que cada Pliego cuenta con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución, el cual está integrado por el/la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien la preside; el/la titular de la Secretaría General o quien haga sus veces; el/la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el/la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0604-2020-MTC/01, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 953-2020-MTC/01, N° 597-2021-MTC/01, N° 1339-2021-MTC/01 y N° 208-2022-MTC/01, se designa a los miembros titulares y alternos del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Administración propone la actualización de la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, ese sentido, es necesario aprobar la reconfiguración de los miembros titulares y alternos del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada en ejecución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; la Ley N° 29158, Ley



Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, designado por Resolución Ministerial N° 0604-2020-MTC/01 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
El/La Director/a General de la Oficina General de Administración, quien la preside	La señora Silvia Gabriela Calderón Loayza, Especialista Legal de la Oficina General de Administración.
El/La Secretario/a General	La señora Rut Noemí Pastor Leo, Asesora II de la Secretaría General
El/La Procurador/a Público/a	El señor David Córdova Olayunca, Especialista Legal de la Procuraduría Pública.
El/La Director/a General de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	El/La Director/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Segundo Moises Alarcon Soplapuco, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como representante del Titular del Pliego.	Fiorella Stefany Salas Palomino, Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a los miembros titulares y alternos del Comité Permanente mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese



GEINER ALVARADO LÓPEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones